



CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD  
DE  
ZARAGOZA, ARAGÓN Y RIOJA

## COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

Don Víctor Iglesias Ruiz en su calidad de Director de Inversiones Crediticias y Mercado de Capitales de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, en representación de la misma ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores comparece y, a los efectos legales oportunos, EXPONE:

Que como continuación a nuestra comunicación de fecha 26 de Enero 2006, en la que se ponía en conocimiento de esa Comisión determinada información relevante relativa a las Novena y Décima Emisiones de Obligaciones Subordinadas emitidas por esta Caja de Ahorros, hemos de informar que con fecha 13 de marzo de 2006 se ha celebrado, en segunda convocatoria, la Asamblea de Obligacionistas de la Novena Emisión de Deuda Subordinada de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, la cual, válidamente constituida, ha adoptado por unanimidad, y entre otros, los siguientes acuerdos:

*“Aceptar la propuesta de la Entidad Emisora y, en consecuencia, autorizar expresamente y consentir la amortización anticipada y a la par de la totalidad de los títulos de la Novena Emisión de Obligaciones Subordinadas emitida por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que se ha de producir el día 27 de marzo del año en curso mediante el abono del nominal de los títulos.”*

Así mismo comunicamos que en el día de hoy, 14 de marzo de 2006, se ha celebrado, en segunda convocatoria, la Asamblea de Obligacionistas de la Décima Emisión de Deuda Subordinada de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, la cual, válidamente constituida ha adoptado por unanimidad, y entre otros, los siguientes acuerdos:

*“Aceptar la propuesta de la Entidad Emisora y, en consecuencia, autorizar expresamente y consentir la amortización anticipada y a la par de la totalidad de los títulos de la Décima Emisión de Obligaciones Subordinadas emitida por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que se ha de producir el día 28 de marzo del año en curso mediante el abono del nominal de los títulos.”*

Considerando que estos acuerdos de las Asambleas de Obligacionistas constituyen un hecho relevante por cuanto pueden afectar al precio de cotización en el mercado secundario de los títulos de las mencionadas emisiones, lo ponemos en conocimiento de la Comisión a los efectos previstos en la Ley del Mercado de Valores.

Atentamente,